MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO UPRES QUINDIO

GS- 2026 - 019801 7 UPRES-GRULO 20.1

Armenia, Quindío 02 de Marzo 2026

Señora capitán
YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA
Jefe Área Administrativa
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia Quindío

Asunto: solicitud revisión modificación contrato No. 35-7-20105-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán tenga a bien autorizar la revisión de la modificación No. 1 (adición y prorroga) al contrato No. 35-7-20105-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO celebrado con la entidad BEIMED S.A.S, con plazo de ejecución de cuatro (04) meses y tres (03) días, con fecha de inicio 28/11/2025 hasta el 31/03/2026, por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. $ 30.843.324,00 distribuidos por vigencia así; para la vigencia 2025 un valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($21.643.324) avalado mediante RP 37425 del 27/11/2025 y CDP 26025 del 11/10/2025 y para la vigencia 2026 un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000,00) avalado mediante RP 5526 del 13/01/2026 y CDP 5026 del 13/01/2026, A la fecha el contrato cuenta con una ejecución presupuestal de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($21.643.324) equivalente al 70,17%, quedando pendiente por ejecutar el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000,00) equivalente al 29,83% para la vigencia 2026.

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar la con los mantenimientos de los equipos biomédicos, con el fin de mejorar la atención de los usuarios y velar por el normal funcionamiento del equipamiento médico, de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, asegurando la continuidad y respuesta a las necesidades en salud dirigidas a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN, se hace necesario realizar la modificación No 01 al contrato en mención, en adición por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE $15.421.662,00 para la vigencia 2026 y prórroga de tres (03) meses, es decir del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026

DESCRIPCIÓN	**VALOR EN PESOS**
VALOR INICIAL	$ 30.843.324,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 15.421.662,00
VALOR ADICIÓN No 01	$ 15.421.662,00
VALOR SOLICITADO ADICIÓN No 01	**$** 15.421.662,00

En cuanto al presupuesto para la presente modificación incluido mediante Resolución No. 0013 del 21/01/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de

Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal:

PROGRAMA	"O" ATENCION SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuestal 02-02-02-008-007-01-05			
CONCEPTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO			
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR TOTAL**	**Modalidad de contrato**
85161500	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	SERVICIO	Vigencia 2026 $15.421.662,00	modificación No 01 (adición)
TOTAL			**$15.421.662,00**	

Como supervisor manifiesto que la entidad cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios de mantenimiento de equipo biomédico, evidenciado en los resultados de cumplimiento al 100 % del equipamiento médico de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la presente vigencia, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado. Mediante comunicado GS-2026-017058-DEQUI de fecha 23/02/2026 se realiza solicitud de viabilidad a la contratista, obteniendo como respuesta documento de aceptación de fecha 24/02/2026.

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
JEFE Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
UPRES – ESPRI Armenia

Revisó: IJ. ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO
UPRES – GRULO

Fecha de elaboración: 02/03/2026
Ubicación: Mis Documentos

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels 0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO UPRES QUINDIO

GS- 2026 - 019794 /UPRES-GRULO 20.1

Armenia, Quindío 02 marzo de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia Quindío

Asunto: solicitud autorización modificación contrato No. 35-7-20105-25.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar la modificación No. 1 (adición y prorroga) al contrato No. 35-7-20105-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO celebrado con la entidad BEIMED S.A.S, con plazo de ejecución de cuatro (04) meses y tres (03) días, con fecha de inicio 28/11/2025 hasta el 31/03/2026, por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. $ 30.843.324,00 distribuidos por vigencia así; para la vigencia 2025 un valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($21.643.324) avalado mediante RP 37425 del 27/11/2025 y CDP 26025 del 11/10/2025 y para la vigencia 2026 un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000,00) avalado mediante RP 5526 del 13/01/2026 y CDP 5026 del 13/01/2026, A la fecha el contrato cuenta con una ejecución presupuestal de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($21.643.324) equivalente al 70,17%, quedando pendiente por ejecutar el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000,00) equivalente al 29,83% para la vigencia 2026.

Por lo anterior y con el ánimo de garantizar la con los mantenimientos de los equipos biomédicos, con el fin de mejorar la atención de los usuarios y velar por el normal funcionamiento del equipamiento médico, de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, asegurando la continuidad y respuesta a las necesidades en salud dirigidas a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN, se hace necesario realizar la modificación No 01 al contrato en mención, en adición por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE $15.421.662,00 para la vigencia 2026 y prórroga de tres (03) meses, es decir del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026

DESCRIPCIÓN	**VALOR EN PESOS**
VALOR INICIAL	$ 30.843.324,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 15.421.662,00
VALOR ADICIÓN No 01	$ 15.421.662,00
VALOR SOLICITADO ADICIÓN No 01	**$** 15.421.662,00

En cuanto al presupuesto para la presente modificación incluido mediante Resolución No. 0013 del 21/01/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de

Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal:

PROGRAMA	"O" ATENCION SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuestal 02-02-02-008-007-01-05			
CONCEPTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO			
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR TOTAL**	**Modalidad de contrato**
85161500	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	SERVICIO	Vigencia 2026 $15.421.662,00	modificación No 01 (adición)
TOTAL			**$15.421.662,00**	

Como supervisor manifiesto que la entidad cuenta con la idoneidad para seguir prestando los servicios de mantenimiento de equipo biomédico, evidenciado en los resultados de cumplimiento al 100 % del equipamiento médico de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la presente vigencia, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el contrato celebrado. Mediante comunicado GS-2026-017058-DEQUI de fecha 23/02/2026 se realiza solicitud de viabilidad a la contratista, obteniendo como respuesta documento de aceptación de fecha 24/02/2026.

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
JEFE Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
UPRES – ESPRI Armenia

Revisó: IJ. ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO
UPRES – GRULO

Fecha de elaboración: 02/03/2026
Ubicación: Mis Documentos

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels 0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES QUINDIO

GS-2026- - 0 1 83 5 4 - / UPRES – GUSAP – 20.1

Armenia Quindío, 26 de febrero de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, donde se evidencien que existen recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 0013 del 21/01/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, con el fin de realizar modificación No 02 (adición y prorroga) al contrato 35-7-20105-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO. CON SEDE EN ARMENIA, ESPRI CALARCÁ - QUINDÍO ESPRI SEVILLA– VALLE DEL CAUCA". identificando el presupuesto como relaciono a continuación:

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuestal 02-02-02-008-007-01-05			
CONCEPTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO			
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR TOTAL**	**Modalidad de contrato**
85161500	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	SERVICIO	15.421.662,00	adición y prorroga
TOTAL			**15.421.662,00**	

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: SC. Elio Frane Arias Solarte
UPRES – GUSAP PLANE

Revisó: SI. Paula Johanna Castaño Restrepo
UPRES – GUSAP PLANE

Fecha de elaboración: 26/02/2026
Ubicación: Mis Documentos/contratos/2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA 27 de febrero de 2026

CERTIFICADO No. 136

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO___	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 27	DEQUI UPRES	027 ATENCION SALUD	85161502	A-02-02-02-008-007-01-05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS				1	15.421.662,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y/o modificaciones: Resolución No. 0013 del 21/01/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026. Certificación solicitada mediante Comunicación No. GS-2026-018354-DEQUI del 26/02/2026							TOTAL	-	-	1,00	15.421.662,00	-	-

No. SISCO	PR-DEQUI-0111-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **15.421.662,00**

Subintendente, PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES Quindío

Capitán LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Planeación Departamento de Policía Quindío

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SS Yerfenson Carrillo Lozano

Cargo Responsable Activos Fijos

Unidad UPRes - Quindio

INFORMACIÓN PÚBLICA

14326

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO UPRES QUINDIO

GS-2026 – 017914 – UPRES – GRULO 20.1

Armenia Quindío, 25 de febrero 2026

Señora teniente
VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)
Carrera 13 A No. 1 A-117
Armenia.

Asunto: concepto viabilidad para modificación No.01 contrato No. 35-7-20105-25

Respetuosamente me permito informar a mi teniente, que como supervisor del contrato No. 35-7-20105-25 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO celebrado con el señor (a) WILSON SALDARRIAGA PINEDA, identificado con cédula No. 16.889.865 de Florida Valle del Cauca, con fecha de inicio 28/11/2025 y terminación 31/03/2026, por un valor total de $ 30.843.324,00, doy concepto favorable para llevar a cabo la modificación No.01 (adición y prorroga) la cual está debidamente justificada, por un valor de $15.421.662,00 y prorroga de tres (03) meses, es decir del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026 y teniendo en cuenta que, una vez verificado con la oficina de planeación de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, se cuenta con el presupuesto antes relacionado para adelantar la modificación en mención.

Actualmente el contrato cuenta con una ejecución de $21.643.324 equivalente al 70,17% quedando pendiente por ejecutar el valor de $9.200.000,00 equivalente al 29,83% y la adición que se requiere realizar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Atentamente,

Subcomisario ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
Supervisor contrato N° 35-7-20105-25.

Elaboró: SC. ELIO FRAN ARIAS SOLARTE
UPRES – ESPRI Armenia

Fecha de elaboración: 25/02/2026
Ubicación: Mis Documentos

Avenida Centenario calle segunda Norte.
Teléfonos 7383980 ext 257130
dequi.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO UPRES QUINDIO

GS- 2026- - 017058 - / UPRES- GRULO 20.1

Armenia, Quindío 23 de febrero de 2026

Señor
WILSON SALDARRIAGA PINEDA
Representante legal
Empresa: BEIMED S.A.S
Carrera Calle 13 # 14-30
Email: info.beimedsas@yahoo.com y/o info@beimed.com
Tel 1: 3217149470-3146779314
Florida Valle del Cauca

Asunto: solicitud modificación adición y prorroga N° 1 al contrato No. 35-7-20105-25.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. 35-7-20105-25 del 27/11/2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", con plazo de ejecución de cuatro (04) meses y tres (03) días, con fecha de inicio 28/11/2025 hasta el 31/03/2026, por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. $ 30.843.324,00, de manera atenta me permito solicitar viabilidad para realizar la modificación No 01 así; adición por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.421.662,00) con fecha inicio de prórroga del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026.

Por lo anterior se debe realizar modificación de las pólizas respectivas.

Atentamente,

Subcomisario **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**
Supervisor contrato N° 35-7-20105-25.

Revisó: SC Elio Frane arias solarte
UPRES – Quindío

Fecha de elaboración: 23/02/2026
Ubicación: Mis Documentos

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels 0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Armenia, Quindío 24 de febrero de 2026

Señor
SUBCOMISARIO **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**
SUPERVISOR DE CONTRATO
Policía Nacional
Ciudad

Asunto: Aprobación de solicitud modificación adición y prórroga No. 1 al contrato No. 35-7-20105-25.

En atención a la comunicación No. GS–2026–2561550179/UPRES–GRULO–20.1 del 23 de febrero del 2026, mediante la cual se solicita la modificación adición y prorroga No. 1 del contrato en referencia, cuyo objeto es:

"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENT CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSAS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO",

me permito aprobar la adición presupuestal por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($15.421.662,00 M/CTE) y autorizar la prórroga del contrato con fecha de inicio de prorroga del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026.

La presente aprobación se realiza en el marco de la normatividad contractual vigente, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos indispensables para la atención en salud del personal policial y sus beneficiarios.

Sin otro particular, se firma en constancia.

Atentamente,

WILSON SALDARRIAGA PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL
BEIMED S.A.S.
C.C. 16.889.865

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293025023

PIB
08:24:09

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BEIMED S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008205383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 08:25:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008205383
Código de Verificación	900820538326031708253 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:23 AM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16889865**

Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA PINEDA WILSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 08:26:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16889865** y Nombre: **WILSON SALDARRIAGA PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136602522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:34 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16889865**, Apellidos y Nombres **SALDARRIAGA PINEDA WILSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BEIMED SAS**, con NIT **900820538-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16889865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2026 08:30 AM

Código Verificación: **A95PRL2QST**

Válida hasta: **15/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD ARMENIA QUINDIO **FECHA** MARZO 17 DEL 2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario BEIMED S.A.S. NIT 900.820.538-3

_____ Y/O

_____ C.C. _____

Dirección CALLE 13 # 14 - 30 Teléfono 3217149470 Fax_____

CEL. 314 677 9314 _____

Departamento VALLE DEL CAUCA Ciudad FLORIDA Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** X

Ahorros ____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: info@beimed.com y/o info.beimedsas@yahoo.com SI (X)

TELÉFONO: 314 677 9314 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BANCO AGRARIO Código _____

Sucursal FLORIDA Código_____ Ciudad FLORIDA VALLE

Dirección CALLE 9 # 20-01 Teléfono 2638820 Fax_____

Número de la cuenta 369430001122

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. ***(Adjuntar original Certificación Bancaria)***

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: BEIMED S.A.S.

Nombre del Representante Legal: WILSON SALDARRIAGA PINEDA

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: 16.889.865

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

BEIMED SAS identificado(a) con N 900.820.538-3 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 369430001122 desde 20/05/2020

Se expide esta certificación el día 11/02/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.889.865**

SALDARRIAGA PINEDA

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1974**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1993 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3112100-65130831-M-0016889865-20050404 **01960** 05091B 02 161149693

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 026528 – **JEFAD – GRUCO –11.6**

Armenia Quindío, 20 MAR 2026

Señor intendente
WILMER JESÚS MEJÍA PARADA
Jefe de Presupuesto
Departamento de Policía Quindío
Armenia – Quindío.

COP 1440 26.

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta, solicito a esa dependencia, expedir certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Consecutivo modificación:	1
Tipo modificación:	Adición y Prórroga
Contrato y fecha:	35-7-20105-25 de fecha 27/11/2025
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Empresa:	BEIMED S.A.S
Nit:	900.820.538-3
N° Plan de compras	136 del 27/02/2026
N° Proyecto	PR-DEQUI-0111-25

AFECTACIÓN DEL GASTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR VIGENCIA 2026
PROGRAMA "O27" ATENCIÓN SALUD	A-02-02-02-008-007-01-05	Mantenimiento de equipos biomédicos	**$ 15.421.662,00**

Atentamente,

Intendente Jefe **EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH**
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío (E)

Elaboró: Patrullero
Derly Recio Ceferino Agudelo
UPRES/DEQUI

Fecha de elaboración: 18-03-2026
Ubicación: D:\3. SANIDAD 2026 DERLY\6. ADICION Y PRORROGA

Avenida Centenario calle segunda Norte – Grupo de Contratos – Segundo piso
Teléfonos 7383980
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

14326

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzaln	DIDIER ALONSO GONZALEZ NORENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-027	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Fecha y Hora Sistema:	20/03/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14326	**Fecha Registro:**	2026-03-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-027 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	15.421.662,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	15.421.662,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O27 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	15.421.662,00	0,00	15.421.662,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Intendente Jefe EDWIN HERNANDO GÁLVEZ BETANCOURTH
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío (E).

026722--

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwmejia	WILMER JESUS MEJIA PARADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-027	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Fecha y Hora Sistema:	20/03/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14026	**Fecha Registro:**	2026-03-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-027 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	15.421.662,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	15.421.662,00	**Saldo x Comprometer:**	15.421.662,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14326	**Fecha Registro:**	2026-03-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O27 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	15.421.662,00	0,00	15.421.662,00	15.421.662,00	0,00

Objeto:	GS-2026-026528-JEFAD-GRUCO//CPAA 136 DEL 27/03/2026//PREST. DEL SERV DE MANT PREV Y EVENT CORRECT INCLUY BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQ ODONT, EQ MEDICOS, EQ DE LAB Y REHAB PARA LA UNIDAD PREST DE SALUD QUINDÍO. ADICION

Intendente WILMER JESÚS MEJÍA PARADA

Jefe Presupuesto Departamento de Policía Quindío

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT. 800.140.986-9

MODIFICACIÓN 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 35-7-20105-25 DEL 27/11/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA BEIMED S.A.S, NIT. 900.820.538-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR WILSON SALDARRIAGA PINEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 16.889.865 EXPEDIDA EN FLORIDA VALLE DEL CAUCA, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO."

Entre los suscritos a saber Coronel, CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.088.685 de Manizales (Caldas), en representación de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, en su calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 002877 del 31 de diciembre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación Nº 00502 del 05 de marzo de 2026, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO,** por una parte y por la otra la firma BEIMED S.A.S, NIT. 900.820.538-3, representada legalmente por el señor WILSON SALDARRIAGA PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía No 16.889.865 expedida en florida valle del cauca, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente **modificación Nro. 001** (adición y prorroga) al contrato de prestación de servicios No. 35-7-20105-25 del 27/11/2025, previos los siguientes considerandos: **A.)** Que, para el día 27/11/2025, se suscribió el contrato principal N° 35-7-20105-25, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", por un valor total de $ 30.843.324,00 (treinta millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos mcte), discriminados así: para la vigencia 2025 $ 21.643.324,00 (veintiún millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos mcte) amparados mediante certificado de disponibilidad presupuesta N° 26025 del 10/11/2025 y registro presupuestal No. 37425 del 27/11/2025 y para la vigencia 2026 $ 9.200.000,00 (nueve millones doscientos mil pesos mcte) amparados mediante certificado de disponibilidad presupuesta N° 5026 del 13/01/2026 y registro presupuestal No. 5526 del 13/01/2026, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y tres (03) días contados desde el 28/11/2025 hasta el 28/02/2026. **B.)** Que el contrato Nro. 35-7-20105-25 se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato comunicado oficial de referencia GS-2025-113652-JEFAD-GRUCO–11.6, a partir del 28/11/2025 proferido por el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Quindío. **C.)** Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-113652-JEFAD-GRUCO–11.6 se notifica al señor Subintendente YERFENSON CARRILLO LOZANO como supervisor del contrato, funcionario designado por el ordenador del gasto quien fue informado de sus funciones de conformidad con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, para ejercer el control y supervisión a la correcta ejecución del contrato. **D.)** Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-009597-JEFAD-GRUCO 11.6 de fecha 02/02/2026 se realiza cambio de supervisor del contrato notificando al señor Subcomisario ELIO FRANE

MODIFICACIÓN 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 35-7-20105-25 DEL 27/11/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA BEIMED S.A.S, NIT. 900.820.538-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR WILSON SALDARRIAGA PINEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 16.889.865 EXPEDIDA EN FLORIDA VALLE DEL CAUCA, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO."

ARIAS SOLARTE, funcionario designado por el ordenador del gasto. **E.)** Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-019976-JEFAD-GRUCO 11.6 de fecha 03/03/2026 se realiza cambio de supervisor del contrato notificando al señor Subintendente YERFENSON CARRILLO LOZANO, funcionario designado por el ordenador del gasto. **F.)** Que, a través de comunicado oficial de referencia GS-2026-017058-UPRES-GRULO 20.1 de fecha 23/02/2026, el supervisor del contrato solicitó al CONTRATISTA, emitir concepto de viabilidad para llevar a cabo la modificación 001 (adición y prorroga) al contrato 35-7-20105-25 por valor de $15.421.662,00 (quince millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y dos pesos mcte) para la vigencia 2026 y prórroga de tres (03) meses contados a partir del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026. **G.)** Que, mediante comunicado sin número de radicado de fecha 23/02/2026, el CONTRATISTA acepta la adición del valor y prórroga descrito en el considerando anterior. **H.)** Que, a través del comunicado oficial de referencia GS-2026-019794-UPRES-GRULO– 20.1 de fecha 02/03/2026, solicitan autorización para realizar modificación No. 001 al contrato No. 35-7-20105-25 por valor de $15.421.662,00 (quince millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y dos pesos mcte) y prórroga de tres (03) meses más, conceptuándose la viabilidad por parte del supervisor del contrato y remitiéndose para la respectiva decisión al ordenador del gasto a través del aplicativo policial GEPOL (Gestor de Documentos Policiales) al señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ comandante del Departamento de Policía Quindío, quien mediante nota Gepol indica lo siguiente: "*JEFAD: se remite el presente documento por competencia, verificar y adelantar trámites administrativos correspondientes.; para: DEQUI-CT HUERTAS GARCIA YEIMI PAOLA". **I.)** Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2026-019801-UPRES-GRULO–20.1 de fecha 02/03/2026, se remiten los soportes físicos ante la oficina de contratos de la unidad con el fin de llevar a cabo la revisión de la modificación solicitada, y que al ser verificada cumple además con los presupuestos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **J.)**Que, en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución y cuenta con recursos pendientes por ejecutar según lo certifica el supervisor del contrato, así mismo, la adición cumple con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa que las adiciones al valor del contrato no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que resulta aplicable a todos los contratos estatales, independientemente de su modalidad de selección. **K.)** Que, en sentencia CE SIII E 21491 DE 2011, el Consejo de Estado manifiesta frente a las modificaciones contractuales, que la modificación bilateral de un contrato "(...) es un principio general, previsto en el artículo 1602 del Código Civil, el contrato debe ser modificado por el común acuerdo de las partes, facultad en materia de contratación estatal está prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (...)" **L.)** Que Mediante oficio No, GS-2026-026528-JEFAD-GRUCO del 20/03/2026, la señora Teniente KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO jefe de contratos solicita la disponibilidad presupuestal por un valor de $15.421.662,00 (quince millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y dos pesos mcte) para la vigencia 2026. El Jefe de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 14026 del 20/03/2026. **M.)** Que, la modificación que se pretende realizar obedece a circunstancias sobrevinientes en la ejecución del contrato, directamente relacionadas con el objeto contractual, y busca asegurar el cumplimiento del interés público, en concordancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad establecidos en la normativa vigente. **N.)** Que se cuenta con los respectivos antecedentes y documentos necesarios para realizar la modificación al contrato, según lo establece la Resolución 00090 del 15/01/2018, la cual actualiza, modifica y complementa la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". Los antecedentes que se incorporan hacen parte integral de la presente modificación, y la misma se regirá por las siguientes clausulas así: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE – EL VALOR:** del contrato principal 35-7-20105-25 de fecha 27/11/2025, ADICIONANDO, para efectos legales fiscales y presupuestales la suma de $15.421.662,00 (quince millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos sesenta y dos pesos mcte) correspondiente a la prestación de servicio,

MODIFICACIÓN 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 35-7-20105-25 DEL 27/11/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA BEIMED S.A.S, NIT. 900.820.538-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR WILSON SALDARRIAGA PINEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 16.889.865 EXPEDIDA EN FLORIDA VALLE DEL CAUCA, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO."

amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 14026 del 20/03/2026. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de $ 46.264.986,00 (cuarenta y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos mcte), Incluido IVA. El valor estimado de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, garantizando la continuidad del suministro y el cumplimiento de la misión institucional. Los elementos incluyen los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFÍQUESE PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 35-7-20105-25 de fecha 27/11/2025, prorrogando por tres (03) meses más para la vigencia 2026, contados a partir del 01/04/2026 hasta el 30/06/2026. **CLÁUSULA TERCERA – MODIFÍQUESE MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO GARANTÍA** de la siguiente manera:

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	$ 9.252.997,20	27/11/2025	03/01/2027
Calidad de los bienes	50%	$ 23.132.493,00	27/11/2025	03/11/2027
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%	$ 2.313.249,30	27/11/2025	03/11/2029

CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA**: el contratista suministra certificado de CUENTA BANCARIA- cuenta corriente No. 369430001122 del Banco Agrario de Colombia. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES** - Las demás estipulaciones del contrato inicial No. 35-7-20105-25 de fecha 27/11/2025 y sus modificatorios, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: La presente modificación al contrato principal No. 35-7-20105-25 de fecha 27/11/2025, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y legalizada con el registro presupuestal, aprobación de las garantías y la comunicación de inicio.

Para Constancia se firma en Armenia Quindío, a los

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Coronel, **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento Policía Quindío

Elaboró	Revisó y Aprobó	Revisó y Aprobó	Revisó y Aprobó	Aprobó	Aprobó
PT. DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO UPRES/ GRUCO	**PSUB CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ** UPRES / ASJUR	**TE. KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO** DEQUI / GRUCO	**TE. VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO** UPRES / JEFAT (E)	**CT. YEINI PAOLA HUERTAS GARCÍA** DEQUI / JEFAD	**TC. JORGE ARMANDO MARTÍNEZ ZAMBRANO** DEQUI / SUBCO (E)

No. CONTRATO: **35-7-20105-25 DEL 27/11/2025**

CONTRATISTA

EMPRESA: BEIMED S.A.S
NIT: 900.820.538-3

OBJETO DEL CONTRATO: Modificación No 01 (adición y prorroga) al contrato **35-7-20105-25 de fecha 27/11/2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".**

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

INCLUIR ESTE TEXTO EN LA PÓLIZA: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor contrato inicial: $ 30.843.324,00
Valor modificación Nº 01: $15.421.662,00
Valor total contrato: $ 46.264.986,00

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	$ 9.252.997,20	27/11/2025	03/01/2027
Calidad de los bienes	50%	$ 23.132.493,00	27/11/2025	03/11/2027
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%	$ 2.313.249,30	27/11/2025	03/11/2029

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador en original al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Nota 01: **LA PRESENTE PÓLIZA DEBERÁ SER PUBLICADA POR EL CONTRATISTA EN EL SECOP II.**

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Patrullero **DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES DEQUI